

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	308379
Número de orden de compra a modificar:	80432

Entidad compradora:	Boyacá - Alcaldía Municipal de Socotá
Nombre del solicitante:	William Eusebio Correa Durán
Proveedor:	Fabrica Nacional de Autopartes S.A
Mecanismo de agregación de demanda:	Motocicletas, Cuatrimotos y Motocarros II

Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2021-12-28 09:31:56

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
Fecha de vencimiento	2021-12-31	2022-01-19

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
74542	CDP Moto Policia	DIS 2021110011	DIS 2021110011	

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
1	Moto Policia	1.0	Unidad	33769868.00	DIS 2021110011	33769868.00

Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
------	----	----------	----------	--------	--------	--------	-------

Detalle o justificación de la aclaración

De acuerdo a solicitud realizada el día veintidós (22) de diciembre por FENALCA donde solicita prorroga a la entidad debido a un retraso en la importación de insumos específicamente de la cinta damero azul aprobada por el grupo de movilidad de la Policía Nacional para la nueva imagen institucional de sus motocicletas, especificando que se tiene un retraso de 20 días calendario en la programación del equipaje. Por tal razón la entidad acepta solicitud y procede realizar modificación


Firma:ordenador del gasto
Nombre:William Eusebio Correa Duran
Documento:4.255.635

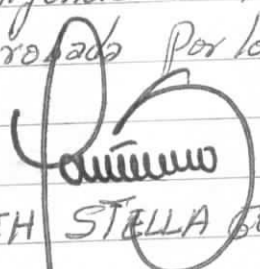

Firma de proveedor
Nombre:Maritza Ximena Parrado Arcos
Documento:38.603.274

ACTA DE POSESION DEL SEÑOR WILLIAM EUSEBIO CORREA IDENTIFICADO CON C.C. N° 4.255.635 DE SOCOTÁ, COMO ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SOCOTÁ (BOYACA).

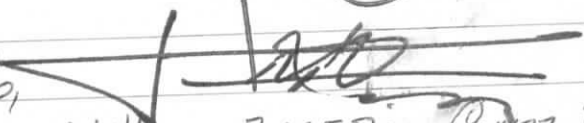
En Socotá a los Trece (13) días del mes de diciembre de dos mil diecinueve (2019) siendo las. de la mañana () Compareció al despacho del Juzgado Promiscuo Municipal de esta localidad el doctor William Eusebio Correa Durán identificado con C.C. N° 4.255-635 Expedida en Socotá (Boyaca) con el propósito de que se le de posesión del cargo de Alcalde Municipal de Socotá (Boyaca), elegido por votación popular realizada el Veintisiete (27) de Octubre del año que avanza para el periodo Constitucional comprendido entre el Primero (1°) de Enero de dos mil veinte (2020), al 31 al Treinta y uno (31) de diciembre de dos mil Veintitres (2023), por el Partido Centro Democrático. La suscrita Juez - Promiscuo Municipal de Socotá (Boy) en Asocio de su secretaria se Constituyó en audiencia pública con el mencionado fin, aportando el Compareciente los siguientes documentos: 1° - Credencial de fecha Veintiocho de Octubre de 2019 Expedida por la Registraduría Nacional del Estado Civil y los miembros de la Comisión Escrutadora Municipal, que lo acreditan como alcalde electo en los Pasados Comicios del 27 de Octubre del año en curso del municipio de Socotá, formato E-27 de conformidad con lo dispuesto en el Art 265 de la Constitución Política y el decreto 2241 de 1986. 2° - Certificado de asistencia al seminario de inducción para Alcaldes y Gobernadores electos correspondiente al Periodo 2020-2023, realizado en la ciudad de Bogotá del 25 al 27 de Noviembre de 2019 por la Escuela Superior de Administración Pública ESAP, conforme a lo normado en los Arts 82 y 84 de la ley 617 de 2000. 3° - Fotocopia de la C.C. N° 4.255.635 Expedida en Socotá; 4° - Fotocopia Libreta Militar N° 50 2709 5° - Certificado de Antecedentes y requerimientos Judiciales a través del cual la Policía Nacional de Colombia informa fue el señor William Eusebio Correa Durán no tiene pendientes asuntos con las autoridades Judiciales con fecha de Expedición 11 de diciembre de 2019. 6° - Certificado Expedido por la Contraloría delegada para Investigaciones, Juicios fiscales y Jurisdicción Coactiva en el cual consta

que una vez Consultado el boletín de responsables fiscales "SIBOR" con Fecha de Corte 11 de diciembre de 2019 el número de identificación relacionado a Continuación no se encuentra reportado N° de identificación 4-255 635 y Código de Verificación 4255635191211180142 7.- Certificado Especial de Antecedentes disciplinarios N° 138172860 Expedido por la Procuraduría General de la Nación que data del 2 de diciembre de 2019 a través del cual se acredita que el señor Correa Durán no registra Sanciones ni inhabilidades Vigentes. 8.- Registro Civil de nacimiento de sus hijos. Una vez revisados y hallados de conformidad los documentos Anteriormente relacionados, se le interroga al alcalde electo William Eusebio Correa Durán de conformidad con lo establecido en los Arts. 95 y 96 de la ley 136 de 1994, sobre las inhabilidades e incompatibilidades para ejercer el cargo a lo cual respondió bajo la gravedad del Juramento: "NO me encuentro incurso en alguno de los Causales". A Continuación y según lo establecido por el Art. 94 de la referida ley, se procede a Tomarle el Juramento de Rigor bajo Cuya Gravedad Expreso: Juro a Dios y Prometo al Pueblo de Socotá (Bogotá) Cumplir fielmente la Constitución Nacional, las leyes de Colombia, las ordenanzas, los acuerdos, las normas y funciones propias del Cargo de Alcalde." Reunidos los requisitos legales y formales exigidos, el señor William Eusebio Correa Durán, queda en esta forma legalmente Posesionado. A la presente diligencia se anexan fotocopias de los documentos antes relacionados y se deja Constancia que dicha acta surte efectos fiscales y administrativos a partir del Primero (1°) de Enero de dos mil veinte. No siendo otra el objeto de la Presente diligencia se Termina y firma como aparece una vez leída y aprobada por los que en ella intervinieron.

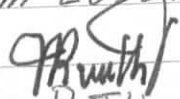
LA JUEZ,


YANITH STELLA GOMEZ PIED

el Posesionado,


WILLIAM EUSEBIO CORREA DURAN

La Secretaria


NOTHORA RUTH FERNANDEZ NI